

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.831 · 2016

LEY 14.831

Boletín Oficial, 12 de agosto de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.831

ARTÍCULO 1°. Suspéndese por el plazo de dieciocho meses (18) las acciones y diligencias pertinentes para la realización de la subasta del inmueble sobre el cual se encuentra edificado el denominado Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol (Asociación sin fines de lucro), ordenada en los autos "Hospital Vecinal Ciudad de Llavallol (Asociación sin fines de lucro) s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (inmueble Matrícula 8651) (Expte. Nro. 78218) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Guillermo Fabián Rabino - Secretaría Única, sita en Teniente General Perón y Larroque, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.831. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).